

Haviendo visto lo que me representays en la de 26 del
 pasado sobre el punto y en reson de los derechos ape-
 nas de Comana, sobre q. antes de cona tambien me
 tenays consultado, he hecho pnsiga mi Abogado enen-
 le dandome su dictamen con q. haviendolo esenta-
 do a dñs. Copia del, para vno. anexo, con que
 no tengo que dñs. en el asunto mas de q. obse-
 bey lo q. en el previene, Nro. 1.º, a pnsere en
 toda felicidad, Val. de Trujillo y June

13 de 1750

M. de la Roca
 Montalvo, y Beliz

Al Consejo, Justicia, y Resim^{to}, a mi villa de Molina

